



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General

Rad. No.: 2-2017-1884
Fecha: 07/02/2017 11:47:37
Destino: SECRETARIA DEL HABITAT

Copia: N/A
Anexos: N/A



4213100

Bogotá D.C.,

Doctor

GUILLERMO OBREGON

Subsecretario de Gestión Corporativa

SECRETARIA DEL HÁBITAT

Calle 52 N° 13-64

Código Postal 110231

Bogotá D.C.

Asunto: Concepto técnico reconstrucción imágenes consecutivo correspondencia. Su oficio 2-2016-89996, radicado Secretaría General 1-2017-94.

Respetado Doctor Obregón, reciba un cordial saludo:

En relación con su oficio de la referencia mediante el cual solicita concepto técnico "sobre cómo proceder y qué se debe hacer frente a no tener las imágenes digitales completas del consecutivo de correspondencia de los años 2011 a 2015" me permito realizar las siguientes apreciaciones.

En mesa de trabajo realizada el 29 de diciembre de 2016 con la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, la Secretaría del Hábitat manifestó que ha identificado en su aplicativo de correspondencia Forest, la existencia de trámites correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2016 que actualmente están abiertos y no han podido ser cerrados debido a que no tienen imagen del documento y no se ha podido determinar si los trámites fueron atendidos o no. Por lo anterior realizó seguimiento a los trámites y documentos en las diversas áreas de la Secretaría, lo cual incluyó búsqueda en los expedientes físicos, logrando recuperar un gran número de documentos, sin embargo algunos no se encontraron definitivamente. Tal situación fue advertida por Control Interno y puesta en conocimiento del Comité Directivo de la Secretaría del Hábitat;

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

adicionalmente, se presentó una propuesta de solución consistente en la expedición de un acto administrativo de cierre de los trámites en cuestión.

Frente a la propuesta de solución planteada, el Archivo de Bogotá manifestó, que se considera viable, teniendo en cuenta las acciones que ya ha adelantado la Secretaría, sin embargo realizó varios comentarios sobre el procedimiento a aplicar, el aplicativo y las responsabilidades frente a los documentos y trámites e informó que el caso sería analizado con mayor detalle y profundidad.

Ahora bien, una vez conocido el anterior contexto, con el fin de dar respuesta al interrogante planteado en su comunicación, es necesario observar el Acuerdo 07 de 2014 del Archivo General de la Nación, mediante el que se regula el procedimiento de reconstrucción de expedientes ante pérdidas totales o parciales, el cual sería el caso que nos ocupa, dado que de acuerdo con lo manifestado, los faltantes no son solo de imágenes en el aplicativo, sino de los físicos originales.

En este sentido, la entidad deberá además de las acciones ya adelantadas, aplicar las establecidas en la norma en mención.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud que surja de la presente.

Atentamente,

JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA
Subdirector del Sistema Distrital De Archivos

Anexos: N/A

CC: N/A

Proyectó: Nelson Humberto León Acuña

Revisó: Julio Alberto Parra Acosta

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS